



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **14° CONSEJO DIRECTIVO**

15a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 16 al 25 de Octubre de 1963*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD14.R14***

### **ERRADICACIÓN DEL AEDES AEGYPTI**

#### *EL 14° CONSEJO DIRECTIVO*

Habida cuenta de que los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud han declarado erradicado el *Aedes aegypti*, en Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Belice, Guayana Francesa y la Zona del Canal; y

Habida cuenta de que son todavía muchas las áreas de las Américas que se encuentran infestadas por el *Aedes aegypti* y que dichas áreas constituyen fuentes de reinfestación para las zonas y países que ya han erradicado el mencionado vector,

#### *RESUELVE*

1. Encarecer a los Gobiernos de los países y territorios todavía infestados por *Aedes aegypti* que concedan a la campaña de erradicación la necesaria prioridad para que todo el Continente pueda estar libre de dicho vector lo más pronto posible.
2. Señalar a los países que ya terminaron la erradicación del *Aedes aegypti* la necesidad de que mantengan una estricta vigilancia en los puertos y aeropuertos internacionales, así como en las zonas fronterizas, con el objeto de evitar la reinfestación de sus territorios.

*Sept. 1963 DO 54, 14*